INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los un días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"** Rubro 840 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos N, la Abog. Liz Rosana Maciel Espínola y el Sr Oliver Mereles Aranda, todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **22/05/2015** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de ID	**295.890**
Nombre del llamado	**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR**
Modalidad	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**
Disponibilidad	**373.200.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas:

- ✓ DALMO BARROS DE MIRANDA..
- ✓ CIRILA MERCEDES ROTELA BARANDA
- ✓ OILDA ANTONIA GOMEZ.
- ✓ MARIA LIZEL VIANA.
- ✓ FASV IMPORT EXPORT.

1. Acto de Apertura de Sobres: El acto de apertura de sobres se realizo el día veinte y dos de mayo de 2015 a las 08:00 hs. En presencia del Encargado de la UOC el Ing. Diego Esteban Avalos, la Abog. Liz Rosana Maciel Espínola y el Sr. Oliver Mereles, presentándose una sola empresa perteneciente a **FASV IMPORT – EXPORT,** donde presenta el Formulario de oferta por el valor de **Gs. 372.300.000 (Guaranies Trescientos setenta y dos millones, trecientos mil).**

2. Copia de Solicitudes de Aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se realizaron.

3. Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el Art. 62 inciso 1 del Reglamento, a la que se deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN: Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Unid Oper de Contrataciones

Abog. Liz Rosana Maciel E.
Mat. Nº. 23062

Diego Esteban Avalos N

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta de la empresa ***FASV IMPORT- EXPORT,*** *con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.*

DOCUMENTOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

EMPRESA: FASV IMPORT - EXPORT		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario 1. *información del oferente*	**Cumple**	
Formulario 3. *Formulario de Oferta*	*Presenta por el valor de* **Gs. 372.300.000 (Guaranies Trescientos setenta y dos millones trescientos mil).**	
Formulario 5. *Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Presenta una garantía de mantenimiento de oferta por el valor* **Gs. 12.000.000 (Guaranies doce millones)**	
Formulario 6. *Declaración de Jurada del Art. 40 y de Integridad.*	**Cumple**	
Formulario 7. *Declaración Jurada del menor.*	**Cumple**	
Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*	*Presenta Constancia de SIPE N° 1348944*	
*Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	**Cumple**	
Cédula tributaria	**Cumple**	
Cumplimiento Tributario	**Cumple**	
Declaración Impuesto a la Renta	**Cumple**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999). El establecimiento debe tener asiento en una distancia no mayor 240 km de la Convocante.	**Cumple**	
Copia autenticada de cedula verde, habilitación por SENACSA, la Municipalidad y la DINATRAN del vehículo. La misma es para transporte de los alimentos desde el Establecimiento de la empresa hasta las instituciones educativas que deberá ser del tipo furgón climatizado. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la verificación del vehículo que será utilizado para ese efecto. Para la inspección la empresa deberá presentar la misma en el predio de la	**Cumple**	

Abog. Liz Rosana Maciel E.
Mat. Nº. 23062

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid Oper de Contratacion

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

Municipalidad de Salto del Guaira.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante*	***Cumple***	
Certificado de Cumplimiento con el Ministerio de Justicia y Trabajo	***Cumple***	
REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA INAN. Identificando al Responsable técnico (Tecnólogo en Alimentos), se deberá presentar en el momento de la Apertura de ofertas su curriculum y su registro profesional	***Cumple***	
Balance General de los últimos tres años 2012, 2013 y 2014	***Cumple***	

4. CRITERIOS DE CALIFICACION: ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

	2012	2013	2014	Promedio
AC	12.759.593	408.668.538	1.632.338.420	
PC	9.154.979	364.368.698	241.378.524	**3,34**
	2012	**2013**	**2014**	**COEFICIENTE**
PT	58.780.930	404.442.346	241.378.524	
AT	254.855.854	1.791.760.008	2.771.871.477	**0,15**
	2012	**2013**	**2014**	**COEFICIENTE**
Capital	123.400.148	186.667.797	186.667.797	
Utilidad Después del Impuesto	63.267.649	1.080.247.594	1.163.800.332	**4,6**

Cabe destacar que los datos del cuadro mas arriba han sido analizados conforme a los documentos presentados en la oferta, así mismo el Ratio de liquidez según la formula Activo corriente/ pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres Últimos años , el resultado es **3,34** cumpliendo la empresa con este requisito.

El endeudamiento según la formula es pasivo total / activo total no deberá ser menor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años, el resultado es **0,15** cumpliendo la empresa con este requisito.

*Analizado el promedio de la empresa **FASV IMPORT- EXPORT**, se comprobó que cumple con la capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta satisfactoriamente los documentos que demuestren que su empresa cuenta la con la capacidad técnica y legal para ejecutar cabalmente los servicios a contratar; así también las documentaciones que demuestren la solvencia económica patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado en el PBC.*

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta

Abog. Liz Rosana Maciel E.
Mat. Nº. 23062

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contratación

Diego Estvalos

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

El análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto numero 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

5- Experiencia y Capacidad Técnica	FASV IMPORT - EXPORT	
	Cumple	No Cumple
Antigüedad y Experiencia: Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado, contado a partir de la fecha de inscripción en el SET.	Cumple	
Se tendrá en cuenta como experiencia contratos anteriores de los tres últimos años en provisión de alimentos frescos para personas (Almuerzo –cena), equivalentes al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta, como mínimo.	Cumple	
Comprobantes de recepción de parte de las contratantes por provisión de alimentos frescos para personas (Almuerzo cena) en el marco del contrato señalado en el punto anterior y como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado en los últimos tres años.	Cumple	

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADOS POR ERRORES ARITMETICOS:

EMPRESA: FASV IMPORT- EXPORT.
PRECIO DE LA OFERTA:

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad de Ración	Precio Unitario	Monto Total
1	Provisión de Almuerzo en la Esc. Básica N° 2521	FASV IMPORT. EXPORT	Nacional	Unidad	13.600	15.000	204.000.000
2	Provisión de Almuerzo en la Esc. Básica N° 4280	FASV IMPORT. EXPORT	Nacional	Unidad	11.220	15.000	168.300.000
TOTAL							372.300.000

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma ***FASV IMPORT – EXPORT,*** *como la única propuesta provisoriomente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abog. Liz Rosana Maciel C.
Mat. Nº. 23062

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid Oper de Contratación

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el ***TOTAL.***

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*
4.

OBSERVACION: *La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de* ***Gs. 373.200.000 (Guaraníes Trescientos setenta y tres millones, doscientos mil),*** *y la totalidad de la propuesta a adjudicar es de* ***Gs. 372.300.000 (Guaraníes Trescientos setenta y dos millones trescientos mil)***

7. LA FECHA Y LUAGR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo ***ADJUDICAR*** *a la Empresa* ***FASV IMPORT - EXPORT. con RUC Nº 696150-9, propiedad de la Sra. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI,*** *por presentar la única mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servían Firmas: _____
Miembro del Comité

Diego Esteban Avalos N Firmas: _____
Miembro del Comité

Abog. Liz Rosana Maciel E. Firmas: _____
Miembro del Comité

Sr. Oliver Mereles Aranda Firmas: _____
Miembro del Comité